

RÚBRICA DE REVISIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE



El Plan Local de Desarrollo Profesional Docente (PLDPD) se enmarca en la Ley N° 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente en Chile. Esta ley, promulgada en 2016, establece un nuevo marco para la formación, evaluación y progresión en la carrera docente, con foco en el mejoramiento continuo de las prácticas pedagógicas y el fortalecimiento del desarrollo profesional al interior de los establecimientos educacionales.

Dimensión	Criterio	Nivel Inicial	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado
1. Diagnóstico y pertinencia	El plan se basa en un análisis contextualizado de necesidades formativas del equipo docente.	El diagnóstico es general, sin evidencia ni análisis sistemático.	Se basa en algunas evidencias (evaluaciones docentes, resultados de aprendizaje, retroalimentación), pero sin una integración clara.	El diagnóstico es riguroso, participativo, con uso de múltiples fuentes (evaluaciones, observaciones, PME, PEI, etc.).
2. Coherencia con PEI y PME	Las acciones formativas están alineadas con los objetivos institucionales.	Las acciones aparecen desarticuladas del PEI y PME.	Hay acciones vinculadas al PME, pero falta profundidad en la articulación.	Las acciones responden claramente a objetivos del PME y visión del PEI, fortaleciendo el liderazgo pedagógico.
3. Calidad de las acciones de desarrollo profesional	Diseño de actividades pertinentes y diversificadas.	Actividades formativas poco contextualizadas y escasamente pertinentes.	Acciones alineadas parcialmente con el Marco para la Buena Enseñanza o necesidades detectadas.	Acciones contextualizadas, con foco en el aula, variadas (talleres, comunidades de aprendizaje, co-docencia, etc.).
4. Participación y colaboración	Participación del equipo docente en el diseño, implementación y evaluación del plan.	El plan se diseña de forma centralizada, sin consulta a los docentes.	Existe participación ocasional o consultiva, sin mecanismos claros de retroalimentación.	Participación activa, mediante mecanismos de consulta, reflexión colaborativa y mejora continua.
5. Evaluación y seguimiento	Monitoreo de resultados e impacto de las acciones	No hay mecanismos definidos de	Existen indicadores, pero la sistematización es débil.	Se cuenta con indicadores claros, revisión periódica,

RÚBRICA DE REVISIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE



	formativas.	seguimiento ni evaluación.		ajustes en base a resultados y retroalimentación.
6. Articulación con otros planes normativos	Vinculación con planes como PGCE, Inclusión, Formación Ciudadana.	No hay articulación con otros planes.	Menciona vínculos con otros planes, pero de manera superficial.	Las acciones se integran con objetivos compartidos entre varios planes, optimizando recursos y esfuerzos.

INFORME TÉCNICO